Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

**RESOLUCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2007, DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo establecido en los artículos 88 y 208 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y demás disposiciones de aplicación

DISPONGO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato titulado "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID", a la empresa SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L. con C.I.F. B-47037577 en el precio de 153.535 €, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 11 de abril de 2007.

El precio del contrato se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

| Anualidades | Cuantía |
|---|---|
| 2007 | 51.380 € |
| 2008 | 77.076 € |
| 2009 | 25.079 € |

SEGUNDO.- El adjudicatario, en el plazo de 15 días naturales contados desde que se notifique esta Resolución, deberá constituir garantía definitiva por importe de 6.141,4 €

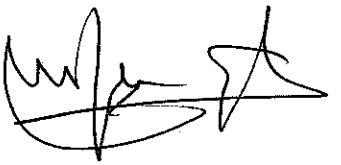
TERCERO.- El adjudicatario deberá abonar los gastos de publicación del anuncio de licitación y acreditar tal abono antes de la formalización del contrato.

CUARTO.- Procede la devolución de la garantía provisional constituida para la presentación al concurso "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID", a las empresas SOLDENE S.A., MAPEFRA S.A., APLICACIONES CIANHIDRICAS S.L., ANDOBRAS INTEGRAL S.L., ISS FACILITY SERVICES S.A. Y SERALIA, al haberse adjudicado dicho contrato, con esta misma fecha, a la empresa SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L. con C.I.F. B-47037577

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de la Cámara de Cuentas en el plazo de un mes, a partir del siguiente al del recibo de la notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 25 i) de la Ley 11/1999 de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 17 de abril de 2007

EL PRESIDENTE



Fdo.: Manuel Jesús González González

***DESTINATARIOS:*** Ilma. Sra. Secretaria General
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.
SOLDENE S.A., MAPEFRA S.A., APLICACIONES CIANHIDRICAS S.L., ANDOBRAS INTEGRAL S.L., ISS FACILITY SERVICES S.A. Y SERALIA